UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 073 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 423-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 067-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre modificación en parte de la Resolución de Consejo Universitario Nº 023-2023-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 022-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2023, se renovó, a partir del 01 de enero al 07 de marzo de 2023, el contrato a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 067-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de enero de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la rectificación en la Cadena Funcional Programática de la Resolución del Consejo Universitario Nº 023-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2023, conforme al detalle que señala;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 2º, de la Resolución del Consejo Universitario Nº 023-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2023, en cuanto se refiere a la Cadena Funcional Programática y conforme al siguiente detalle:

"...

SEC-FUNC : 0008

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 073 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Facultades
Departamento Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/gods